Expediente: **15210/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SERPA CAMPOS SILVIA GRISELDA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - SERPA CAMPOS, Silvia Griselda-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15210/25

H108023045393

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SERPA CAMPOS SILVIA GRISELDA s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 15210/25. -

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 3 de marzo de de 2026.-

1) Tener presente el Bono de movilidad adjuntado en fecha 26/12/2025.

2) Convocar a las partes a la primera audiencia a realizarse el **día 26 a hs.08.00**, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala N°2, Lamadrid N° 420 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Hagase saber asimismo que se habilitará plataforma ZOOM los fines de que el **funcionario o magistrado** actuante pueda conectarse de ser requerido, utilizando los siguientes datos de acceso: Sala Virtual 15 (41), ID de ingreso a la misma es el siguiente: ID de reunión **819 1809 3714 (enlace de invitación): https://us02web.zoom.us/j/81918093714**

3) Las partes deberán concurrir personalmente, conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar, acompañando la prueba con la que intenten valerse (art. 466 N.C.P.C.C.T). **Se hace saber al demandado que a los fines de contar con asistencia letrada podrá concurrir gratuitamente por ante las Defensorías Oficiales (CONCEPCION: calle Juangorena N°1347. SAN MIGUEL DE TUCUMAN: calle 9 de Julio N°451, BANDA DEL RIO SALI en calle San Martin 726, MONTEROS 25 de Mayo 268) y/o por ante el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Tucumán (CONCEPCION: calle España N°1583. SAN MIGUEL DE TUCUMAN: calle Congreso N°450).**

A sus efectos, librar cédula a la demandada **SERPA CAMPOS SILVIA GRISELDA, D.N.I.**

24.340.158, con domicilio en: BLOCK C Dpto 4 Piso 2 B° MUNICIPAL, S.M.T.TUCUMAN,

A tal fin deberá darse estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art 200 inc 1 del CPCCT, **siendo la cédula de notificación entregada pura y exclusivamente a la demandada SERPA CAMPOS SILVIA**

GRISELDA, D.N.I.24.340.158 , en sus manos, en caso de que el demandado se negare a firmar se deberá dejar expresa constancia que la misma fue recibida por él. En caso de que el demandado no fuera hallado, se deberá practicar la notificación en otra oportunidad conforme lo normado por el CPCCT. Cuestión que deberá consignarse en la cédula a librar y adjuntar la movilidad acompañada por la actora.

4.- La audiencia se celebrará con las partes que concurran. En caso de no concurrir el actor, se tendrá por precluido su derecho a ofrecer pruebas y en caso de no concurrir el demandado, se hará lugar a lo solicitado por el actor, si la petición se encuentra ajustada a derecho (art. 467 NCPCCT).

5) El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia pudiendo incorporar un escrito, si así lo deseara, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del C.P.C y C. Las partes podrán ofrecer pruebas por su orden, proveyéndose aquéllas que sean pertinentes y conducentes para la resolución de la causa, teniendo por inadmisibles las restantes.

6) Hacer saber al apoderado de la actora que deberá acompañar la documentación original base del presente juicio al momento de presentarse a la audiencia fijada en el punto 1 de la presente providencia. Notificar digitalmente .

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.